

MQM/EMA

e.

RECTIFICA ERROR INCURRIDO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, QUE INCIDE EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°051 DE 2012, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N° 152

Coyhaique, 16 de marzo de 2012

VISTO:

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 51 de este Director Regional de Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus antecedentes y el acta extraordinaria de Jurado de la región de Aysén, de fecha 13 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2012, Línea de Investigación y Formación y Línea de Fomento de las Artes, área de Artesanía, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas números 4131 y 4125, respectivamente, ambas de 8 de septiembre de 2011, con sus modificaciones.

Que, en cuanto al concurso público Línea de Investigación y Formación, conforme al procedimiento concursal y una vez realizada la admisibilidad de los proyectos postulados en soporte papel, las postulaciones fueron puestas en conocimiento del Comité de Especialistas, quienes estaban a cargo de la evaluación, selección y determinación de los recursos.

Que, por otra parte, en cuanto al concurso público línea de Fomento de las Artes, área de Artesanía, conforme al procedimiento concursal, e igualmente una vez realizada la admisibilidad de los proyectos postulados en soporte papel, las postulaciones fueron puestas en conocimiento del Comité de especialistas y del Jurado, quienes estaban a cargo de la evaluación, selección y determinación de los recursos.

Que, una vez realizados los procedimientos concursales descritos, la selección de los proyectos con su respectiva asignación de recursos fue fijada a través de la Resolución Exenta N°051, de 26 de enero de 2012, de este Servicio.

Que, entre los proyectos seleccionados se encontraban los Proyectos Folios números 7518, titulado "Formación de audiencias para la danza: pensamiento en movimiento", cuya responsable corresponde a doña María José Barahona Díaz, por un monto asignado de \$7.360.000.- , y 21227 , titulado "Elementales del bosque quemado", cuyo responsable corresponde a don Jorge Aguila Calderón, por un monto asignado de \$3.781.799.-

Que, con fecha 15 de febrero de 2012, doña María José Barahona Díaz, responsable del proyecto Folio 7518, solicita a este Director Regional la revisión de los antecedentes que adjunta mediante los cuales acredita que el monto que solicita al Fondo al postular el proyecto seleccionado es de \$8.606.000 (ocho millones seiscientos seis mil pesos) y no como se indica en la resoluciones que fijó la selección de su proyecto \$7.360.000 (siete millones trescientos sesenta mil pesos).

Que, con fecha 17 de febrero de 2012, don Jorge Aguila Calderón, responsable del proyecto Folio 21227, solicita a este Director Regional la revisión de los antecedentes que adjunta mediante los cuales acredita que el monto que solicita al Fondo al postular el proyecto seleccionado es de \$5.901.799 (cinco millones novecientos un mil setecientos noventa y nueve pesos) y no como se indica en la resoluciones que fijó la selección de su proyecto \$3.781.799 (tres millones setecientos ochenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos).

Que, la diferencia en los montos que se adjudican a los responsables de los proyectos obedeció a un error en la plataforma on-line, la que registro otros montos a los enviados por los postulantes, tal como lo informe a solicitud de este Director regional el Jefe de la Sección de Tecnología de este Servicio.

Que, en vista de lo considerado anteriormente, y debido que el error en la plataforma no es imputable a los responsables de los proyectos seleccionados, se solicitó a la Comisión de Especialistas y Jurados que asignaran los recursos que correspondan a los proyectos, atendida la selección realizada, todo lo cual consta en el acta extraordinaria del Comité de Especialista y Jurados de fecha 13 de marzo de 2012.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada, correspondiendo por ende en este caso aplicar la excepción de retroactividad de los actos administrativos.

Que, en virtud de lo precedentemente señalado es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 051 de 26 de Enero de 2012 de este Servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a través del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2012; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, de este Servicio; y en la Resolución Exenta N°051 de 26 de Enero de 2012 , que fija selección de proyectos, relativas a Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el

error incurrido por este Servicio descrito en los considerandos del presente acto administrativo, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de Financiamiento, convocatoria 2012, líneas Investigación y Formación y Línea de Fomento de las Artes, área de Artesanía Folios 7518 y 21227 cuyos montos asignados no fueron los montos solicitados por los postulantes ya que un error en la plataforma on-line modificó los respectivos montos, sin que dicho error pueda ser imputable a los postulantes ni que haya influido en la selección sino en el monto que en definitiva se les asignó y que incidió en la Resolución exenta N°051 de 26 de enero de 2012, teniendo como parte integrante de esta el Acta Extraordinaria del Comité de Especialistas y Jurado de fecha 13 de marzo de 2012, dando a la asignación de los recursos efectuadas por los especialistas efecto retroactivo.

Donde Dice:

LINEA	AREA	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
Fomento de las Artes	Artesanía	Elementales del bosque quemado	Jorge Aguila Calderón	15.394.713-8	3.781.799.-
Investigación y Actividades Formativas	Danza	"Formación de audiencias para la danza: pensamiento en movimiento"	María José Barahona Díaz	16.115.245-5	7.360.000.-

Debe decir:

LINEA	AREA	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
Fomento de las Artes	Artesanía	Elementales del bosque quemado	Jorge Aguila Calderón	15.394.713-8	5.901.799.-
Investigación y Actividades Formativas	Danza	"Formación de audiencias para la danza: pensamiento en movimiento"	María José Barahona Díaz	16.115.245-5	7.846.312.-

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta

Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 051 de 26 de enero de 2012, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a través

de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46 de la Ley 19.880, la presente resolución a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente

resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MAURICIO QUERCIA MARTÍNIC
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Dirección Regional de Aysén
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA

ACTA EXTRAORDINARIA COMITÉ DE JURADO REGION DE AYSÉN

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO 2012

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

ÁMBITO REGIONAL DE CONCURSO

En Coyhaique, el Comité de Jurado de la Región de Aysén reunido el día 13 de marzo de 2012, integrado por Gabriela Sandoval Roa y Claudio Frías Beyer, conforme a lo establecido en los artículos 10 letra E) 11,12,16 y 22 del D.S. de Educación N°65 de 13 de febrero de 2004; la Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, que aprueba las Bases de Convocatoria Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes 2012, Memo N°51 del Director Regional CNCA Aysén, que remite informe del Jefe de Sección de Tecnologías y antecedentes de proyecto Folios N°7518 y N°21227, el Acta Extraordinaria Comité de Especialistas de fecha 12 de marzo de 2012 y Resolución Exenta N° 805, de fecha 01 de Diciembre de 2011, que fija nómina de Jurados y Especialistas, ámbito de financiamiento regional del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2012; procedió a ratificar la selección de proyectos, tomando los siguientes acuerdos:

ACUERDO 1

El Comité de Jurado de la Región de Aysén, procede a revisar los antecedentes remitidos por el Jefe de Sección de Tecnologías sobre la postulación de los proyectos Folios N°7518 y N°21227 y el Acta Extraordinaria Comité de Especialistas de fecha 12 de marzo de 2012, y se adoptan las decisiones fundadas que a continuación se indican:

1. Folio N° 7518, "Formación de audiencias para la danza: "Pensamiento en movimiento". Responsable: María José Barahona Díaz. Línea: Investigación y actividades formativas. Area: Danza. Monto asignado: \$7.360.000.-

Se ratifica la selección realizada por esta Comisión con anterioridad, pues debido a un error en la información del proyecto contenida en la plataforma on line se evaluó el proyecto con un monto diferente en el ítem de gastos de honorarios, sin embargo esta variación en la información no es sustancial y la propuesta mantiene la calidad e impacto. Monto asignado corregido: \$7.846.312.- Completando hasta el 100% monto asignado a esta línea del concurso.

2. Folio N° 21227, "Elementales del bosque quemado". Responsable: Jorge Alexis Aguila Calderón. Línea: Fomento de la Artes. Area: Artesanía. Monto asignado: \$3.781.799.-

Se ratifica la selección del proyecto realizada por esta Comisión con anterioridad, pues debido a un error en la información del proyecto contenida en la plataforma on line se evaluó el proyecto con un monto diferente en el ítem de gastos de honorarios, sin embargo esta variación en la información no es sustancial y la propuesta mantiene la calidad e impacto. Monto asignado corregido: \$5.901.799.-

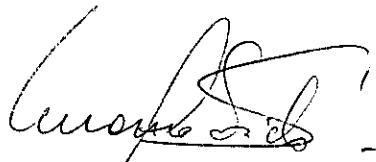
ACUERDO 2

La integrante del Jurado Emilia Astorga Roine, no asiste a la reunión por encontrarse fuera de la región, justifica su inasistencia por escrito.

El Comité de Jurado de la Región de Aysén señala que la decisión se tomó por la mayoría absoluta de los miembros de Comité.

Siendo las 09:30 horas, se pone término a la revisión y ratificación de la selección de los proyectos Folios N°7518 y N°21227, Convocatoria 2012, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes- Fondart, ámbito regional.

Firman la presente Acta:



Gabriela Sandoval Roa



Claudio Frías Beyer

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO 2012

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

ÁMBITO REGIONAL DE CONCURSO

En Coyhaique, el Comité de Especialistas de la Región de Aysén reunido el día 12 de marzo de 2012, integrado por Leonardo Isla Solís, Renato Tillería Tillería y Carolina Vergara Gac, conforme a lo establecido en los artículos 10 letra E) 11,12,16 y 22 del D.S. de Educación N°65 de 13 de febrero de 2004; la Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones. , que aprueba las Bases de Convocatoria Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes 2012, Memo N°51 del Director Regional CNCA Aysén, que remite informe del Jefe de Sección de Tecnologías y antecedentes de proyecto Folios N°7518 y N°21227 y Resolución Exenta N° 805, de fecha 01 de Diciembre de 2011, que fija nómina de Jurados y Especialistas, ámbito de financiamiento regional del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2012; procedió a ratificar la evaluación de proyectos, tomando los siguientes acuerdos:

ACUERDO 1

El Comité de Especialistas de la Región de Aysén, procede a revisar los antecedentes remitidos por el Jefe de Sección de Tecnologías sobre la postulación de los proyectos Folios N°7518 y N°21227 y se adoptan las decisiones fundadas que a continuación se indican:

1. Folio N° 7518, "Formación de audiencias para la danza: "Pensamiento en movimiento". Responsable: María José Barahona Díaz. Línea: Investigación y actividades formativas. Area: Danza. Monto asignado: \$7.360.000.-

Se ratifica evaluación técnica en el puntaje y fundamento señalado por esta Comisión con anterioridad, pues debido a un error en la información del proyecto contenida en la plataforma on line se evaluó el proyecto con un monto diferente en el ítem de gastos de honorarios, sin embargo esta variación en la información no es sustancial y la propuesta mantiene su puntaje final de 91 puntos. Monto postulado corregido: \$8.606.000.-

2. Folio N° 21227, "Elementales del bosque quemado". Responsable: Jorge Alexis Aguila Calderón. Línea: Fomento de la Artes. Area: Artesanía. Monto asignado: \$3.781.799.-

Se ratifica la evaluación técnica en el puntaje y fundamento señalado por esta Comisión con anterioridad, pues debido a un error en la información del proyecto contenida en la plataforma on line se evaluó el proyecto con un monto diferente en el ítem de gastos de honorarios, sin embargo esta variación en la información no es sustancial y la propuesta mantiene su puntaje final de 82 puntos. Monto postulado corregido: \$5.901.799.-

ACUERDO 2

El Comité de Especialistas señala que la decisión se tomó por todos los miembros de Comité. Las decisiones fueron adoptadas por unanimidad.

Siendo las 16:00 horas, se pone término a la revisión y ratificación de la evaluación de los proyectos Folios N°7518 y N°21227, Convocatoria 2012, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes- Fondart, ámbito regional.

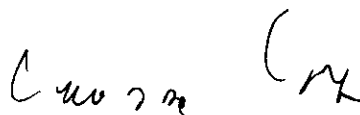
Firman la presente Acta:



Renato Tillería Tillería



Carolina Vergara Gac



Leonardo Isla Solís



CERTIFICADO

Mauricio Quercia Martinic, Director Regional de Aysén, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica que el Comité de Especialistas y el Comité de Jurado Regional han ratificado la evaluación y selección de los proyectos Folios N°7518, "Formación de audiencias para la danza: Pensamiento en movimiento" y N°21227, "Elementales del bosque quemado", del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012.

Ambos proyectos presentaban diferencia en el monto de recursos asignado, producto de un error en la plataforma de la postulación on line,

La variación en la información no es sustancial y las propuestas mantienen su calidad e impacto.

Por lo tanto procede rectificar el monto asignado para ambos proyectos.



Mauricio Quercia Martinic
Director Regional de Aysén
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Coyhaique, 13 de marzo de 2012.



AGB/EMA

FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.

EXENTA N° 051

Coyhaique, 26 de enero de 2012.

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional; y actas de Comité de Especialistas y de Jurado, según corresponda, relativos a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 24 de Enero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por retrasos de este Consejo en la gestión del Concurso, no imputable a los postulantes, se postergaron las fechas de término de recepción de postulaciones, por lo cual las fechas estimadas para la evaluación y selección de los proyectos postulados sufrieron alteraciones, retrasándose por ende, la selección de los proyectos, siendo necesario otorgarle efecto retroactivo al presente acto administrativo a contar del 1° de enero de 2012.

Que, lo anterior resulta necesario para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases respecto del inicio de ejecución de proyectos, esto es, que podrá contemplarse como fecha de inicio el 01 de enero de 2012, respetando así la norma de imputación de gastos contempladas en las Bases de concursos, esto es, que podrá imputarse gastos desde el acto administrativo que selecciona los proyectos.

Que, esta retroactividad es indispensable para que retardos en la gestión de los concursos por parte de este Servicio Público no lesionen derechos de quienes postularon sus proyectos de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases Concurales.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta N°805, de 2011, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Acta de Jurado Regional de fecha 24 de Enero de 2012, otorgándose efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2012, en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución:

- Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1391	Retazos de Aysén, iconografía en telas	Sandra Bórquez Salas	8.385.747-1	1.795.000
41621	Portales Patagones	Mario Miranda Soussi	6.458.858-3	2.417.982
3876	Mujer, vida y raíces	Sandra Muñoz Neira	12.409.443-7	2.775.000
1759	El misionero volante	Jorge Fuentes Leiva	9.544.014-2	10.701.949
41515	Creando y mejorando la producción de artesanía patagónica	Segundo Bahamonde Miranda	18.103.875-6	1.826.170
454	Exposición texturas y matices de Aysén	Paz Schwencke Villalobos	9.915.818-2	6.308.000
41516	Diálogos de la luna, la tierra y el sol	Agrupación cultural de la Patagonia	72.219.600-7	7.948.872
32631	CEJABAJA, teatro para los más chicos	Miguel Muñoz Pérez	8.582.700-6	9.702.490
21227	Elementales del bosque quemado	Jorge Águila Calderón	15.304.713-8	3.781.799

33530	Escultura Monumental Guanaca Tehuelche, instalación en Monumento Nacional Escuela Pedro Quintana Mansilla	Adrián Jara Muñoz	10.433.535-7	10.279.959
-------	---	-------------------	--------------	------------

- Desarrollo de las Culturas Indígenas;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
17746	Registro participativo de sitios de ocupación indígena antiguos en el litoral de Aysén	Asociación indígena Mawun Mapu	65.342.750-6	4.745.555

- Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1751	Fuentes para la historia de la región de Aysén. Siglos XVI al XVIII	María Ximena Urbina Carrasco	10.367.877-3	6.592.064.-
24385	Mis huellitas en la Patagonia	Pamela Saborido Torres	16.102.699-9	1.283.847.-
28237	Buscando a don Pedro	Claudio Díaz Peña	12.796.250-2	9.080.968.-
41618	Antiguos saberes para nuevos semilleros: rescate cultural del cultivo de la huerta familiar por mujeres ayseninas	Verónica Ibieta Bassili	10.575.195-8	9.083.855.-
9671	Novela Gráfica "Dos Versiones Para Una Historia" (Sobre Isla de Los Muertos)	Rodolfo Fernando Aedo Paredes	16.038.172-8	7.820.980.-
24073	Aysén profundo 2.0	Pablo Ocqueteau Cohen	15.304.574-7	9.999.333.-
40625	Redescubriendo nuestra cultura : una minga radial	Agrupación Cultural y turística de Islas Huichas	65.038.295-1	7.194.000.-

- Infraestructura Cultural;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1786	Adquisición de equipamiento de sonido, para diversos espacios públicos de uso cultural en Villa O'Higgins	Municipalidad de O'Higgins	69.253.500-6	9.127.473.-

- Investigación y Formación;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
6206	Integración a través de la danceability	Centro General de Padres y Apoderados Escuela	75.965.970-8	8.678.743
7518	Formación de audiencias para la danza "Pensamiento en movimiento"	María José Barahona Díaz	16.115.245-5	7.360.000

- Lista de espera. Línea Investigación y Formación.

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
40616	Taller de música para los internos CDP Puerto Aysén	Municipalidad de Aysén	69.240.100-K	3.200.000
29071	Arte-Aysén, Jornadas artísticas itinerantes para la provincia de Aysén	Karem Katiana Reyes Vega	12.837.046-3	9.964.648

- Desarrollo Cultural Regional,

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
32758	Aysén Poesía en imágenes	Sandro Cisternas Figueroa	12.715.980-7	7.272.000.-

- Lista de espera única,

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	Línea
5104	Itinerancia Regional: Obra El Gallego Soto El Carroteatro de las Marionetas	Miguel Muñoz Pérez	8.582.700-6	12.590.000.-	Desarrollo Cultural Regional
13843	"Cuentos que cuentan cuentos..., difusión de espectáculo de cuentos precolombinos en Jardines Junji de Aysén"	Paula Marín Álvarez	11.845.241-0	8.069.747.-	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural
17761	Sobrevivientes. Entre el pasado y el presente de una dialecta cultural y urbana en la ciudad de Coyhaique. 2012.	Rodrigo Jara Levil	14.034.673-K	9.607.000.-	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural
4846	45° SUR	Daniela Aburto Farias	14.546.719-5	17.385.918.-	Fomento de las Artes. Danza
23173	Recopilación de Relatos Tradicionales para adaptación de cuentos infantiles	Karem Cajales Sanhueza	13.878.331-6	8.327.950.-	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los Responsables indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director Regional, con los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



DIRECTOR REGIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Aysén, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado